



Comité de Lucha contra la Trata
y Explotación de Personas



Encuentro Regional de Mesas Nacionales contra la Trata de Personas sobre prevención, asistencia a la víctima y cooperación regional

Ciudad de Buenos Aires, 29 y 30 de julio del 2022

Palacio San Martín

En el marco del día mundial contra la trata de personas, hoy 30 de julio, los y las asistentes del Encuentro hemos consensado, como fruto del intercambio y como recomendaciones, la necesidad de establecer una plataforma entre los países de la región que funcione como marco para el intercambio de capacitaciones y de buenas prácticas con el propósito de mejorar la asistencia y la protección de víctimas de la trata de personas.

La futura plataforma estará integrada, entre otros, por el grupo de fiscales que tienen asignación y nombramiento en el marco de REDTRAM (Red de Fiscalías Especializadas en el combate a la trata de personas y tráfico ilícito de migrantes de la Asociación Iberoamericana de Ministerios Públicos), por las mesas y/o responsables de asistencia directa a víctimas de trata de personas de cada uno de los países, y por otras redes de autoridades existentes o por crearse vinculadas a la materia, con arreglo a las competencias funcionales de cada organismo y al ordenamiento jurídico de cada Estado.

Cada país decidirá qué Institución con funciones de coordinación en materia de lucha contra la trata, operará como punto focal de contacto idóneo para la plataforma, con la posibilidad de que haya Instituciones que funcionen como alternas a la principal.

Entre las medidas propuestas, se fomentará la posibilidad de identificar un país precursor y coprecursor que promueva esfuerzos existentes a nivel regional, tales como los espacios de coordinación para la lucha contra la trata de personas.

En lo que hace a aspectos más sustanciales, la plataforma promoverá desarrollar los siguientes objetivos, entre otros, ***a fin de conformar un plan de trabajo u hoja de ruta con ejes en la prevención, asistencia y persecución del delito:***

Promover el intercambio de campañas y buenas prácticas sobre la concientización y sensibilización respecto al fenómeno en sí mismo. En lo que hace a la detección de casos y posibles víctimas de la trata de personas, **se promoverá** la necesidad de generar mayor concientización y sensibilización respecto al fenómeno en sí mismo, más allá de los avances registrados en algunos países.

Promover a nivel nacional, la generación de canales de denuncias gratuitas, rápidas, anónimas y accesibles (tecnológica e idiomáticamente hablando) las cuales resultan útil para romper cercos de silencio pero también para habilitar denuncias que apunten a eslabones más altos de



Comité de Lucha contra la Trata
y Explotación de Personas



las organizaciones delictivas, sin temor a represalias. Se sugiere compartir métodos de administración de estos canales de denuncias y difusión de sus resultados.

Incentivar iniciativas de cooperación contra el crimen, **en función de renovar los compromisos de respeto a la soberanía de cada Estado y de cumplimiento de las obligaciones del derecho internacional, en especial las de la cooperación jurídica internacional.**

Destacar que las herramientas de cooperación jurídica internacional son instrumentos valiosos en la lucha contra el crimen que no deben soslayarse. Entre ellos, la posibilidad de crear Equipos Conjuntos de Investigación y el recupero de activos provenientes de instrumentos del delito, de conformidad con lo establecido en los Artículos 12, 13, 14 y 19 de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos adicionales, en particular el de la Trata de Personas, que se aplica *Mutatis Mutandi* y el recupero de activos provenientes de instrumentos del delito.

En ese marco, es de destacar el rol de las Autoridades Centrales como entidades que tienen un conocimiento acabado de la cooperación jurídica internacional y los tratados vigentes. Ello, ajustado a la normativa y la institucionalidad de cada país.

Promover la capacitación de inspectores laborales, y también de otros agentes de primer contacto con las víctimas, que ha mostrado ser eficaz para la detección de casos y víctimas. La participación de inspectores debe de todos modos llevarse a cabo contemplando la posterior e inmediata asistencia y protección a víctimas que puedan derivarse de su intervención. Los equipos interdisciplinarios de rescate y acompañamiento de presuntas víctimas, deben ser tenidos en cuenta como alternativa para ello. Ello, según la normativa e institucionalidad de cada país.

Focalizar y visibilizar esfuerzos en la detección de casos de explotación laboral, dada la escasa cantidad de condenas regionales registradas. Su práctica en ocasiones no se visibiliza a instancias de una indebida naturalización de la situación de colectivos de personas vulnerables, también en este caso con especial perjuicio hacia mujeres, niños niñas, adolescentes y colectivo LGTBIQ+.

Promover las investigaciones patrimoniales de posibles imputados son claves dado permiten decomisar bienes en casos penales, o intervenir sobre ellos en instancias administrativas. **Socializar** prácticas de equipos conjuntos de investigación locales integrados por fiscales y **otras autoridades competentes** (por ejemplo, en trata, lavado y/o delitos de corrupción) que muestren resultados exitosos a este respecto.

Promover, en lo que hace a la reparación de derechos de la víctima, la difusión de experiencias acentuando intervenciones de asistencia que contemplen las medidas de corto y largo plazo. Entre otros aspectos, se recomienda que se establezcan refugios con atención especializada, asistencia habitacional, social, psicológica y alimentaria gratuita.



Jefatura de
Gabinete de Ministros
Argentina

Comité de Lucha contra la Trata
y Explotación de Personas



Ministerio de Relaciones Exteriores,
Comercio Internacional y Culto
Argentina



MINISTERIO PÚBLICO
FISCAL
PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN
REPÚBLICA ARGENTINA



OIM
ONU MIGRACIÓN



Eurofront



Financiado por
la Unión Europea

En el mediano plazo se fomenta la inserción y el entrenamiento para sostener inclusiones laborales reales y duraderas, considerando la voluntad y deseo de las personas damnificadas.

La reparación patrimonial del daño es otro de los objetivos del programa de reparación de derechos. La Plataforma permitirá compartir buenas prácticas en este sentido, como lo son la creación y los aportes a fondos fiduciarios o mecanismos similares que contemplen, sin excepciones, que los decomisos o incautaciones producidas por las investigaciones de trata, delitos conexos o lavado de activos que tenga a la trata de personas como delito precedente, se destine directamente a las personas damnificadas por ese delito.

Los países destinarán esfuerzos para homogeneizar procesos de retorno voluntario seguro de las víctimas o de reasentamiento en terceros países, de acuerdo a las exigencias y necesidades de cada caso, y en el marco de las legislaciones nacionales.

La Plataforma compartirá e intentará sistematizar nuevas modalidades de explotación con foco en las interacciones virtuales u organizaciones coercitivas. También destinará esfuerzos a que la investigación de los casos de trata de personas y tráfico ilícito de migrantes se lleve adelante con plena atención a los derechos humanos de las víctimas y con perspectiva de género. Para lo cual, resultará útil socializar buenas prácticas en torno a la aplicación del principio de no criminalización de víctimas de trata, de otorgamiento de permisos especiales de permanencia y/o regularización migratoria a víctimas de trata y personas en situación migratoria irregular altamente vulnerables, por razones humanitarias.

Reforzar la capacitación en abordajes que garanticen una plena participación de las personas damnificadas en la toma de decisiones, que las involucren y con particular consideración de una perspectiva de género. Respecto de este último punto parece imprescindible explorar canales que garanticen la participación, cuando así sea su voluntad, de las y los sobrevivientes de trata de personas en los procesos y programas de investigación, asistencia y protección de otras víctimas.